

14105-10. Se ordena demarcar e instalar parqueo de la Municipalidad de San Pablo de Heredia

Reclama la recurrente que las instalaciones donde se ubica la municipalidad recurrida no cuentan con un estacionamiento y señalización para las personas con alguna discapacidad y a pesar de sus gestiones, no se ha hecho nada para solucionar el problema. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Alcaldesa Municipal de San Pablo de Heredia, que adopte las medidas necesarias y que ejecute las acciones pertinentes, para que dentro del plazo improrrogable de seis meses a partir de la notificación de esta sentencia, se demarque e instale la señalización correspondiente en el estacionamiento del edificio municipal, y se garantice el acceso pleno a dicho edificio, todo a favor de las personas discapacitadas. CL